



**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** - Consulta Pública al "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil en la prestación de los servicios a los usuarios finales y se abroga el Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2011"

<b>Número de Consulta a asignar</b>	Uso exclusivo del IFT	
<b>Nombre completo ó del Representante Legal</b>	Miguel Sánchez Meraz	
<b>Empresa que representa (unicamente para Personas Morales):</b>	Red de Expertos en Telecomunicaciones del Instituto Politécnico Nacional	
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	<b>Si, acepto los términos</b>	
<b>Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero).</b>	<b>En Representación de un Tercero (Personas Morales)</b>	
<b>Documento con el que lo acredita (solo para Personas Morales).</b>	<b>Otro Documento Legal (Persona Moral)</b>	
<p><b>AVISO</b></p> <p>* Los comentarios, opiniones, propuestas concretas y documentos adjuntos presentados durante la presente consulta, serán publicados íntegramente en el portal electrónico del Instituto y en ese sentido serán considerados invariablemente públicos.</p> <p>* En caso de que el comentario, opinión o propuesta contenga opiniones o información que pueda ser considerada como información confidencial, se entenderá que quien participa en este ejercicio otorga su consentimiento expreso para la publicación de los mismos en la consulta pública, toda vez que la naturaleza de ésta consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un proyecto o situación específica que el Instituto Federal de Telecomunicaciones somete a consideración del escritorio público. Edo, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>		
<b>Lineamientos</b>	<b>Con referencia del numeral, fracción o párrafo que corresponda.</b>	<b>Comentarios, opiniones y propuestas</b>
QUINTO.	I	Se sugiere ampliar la definición para establecer que condiciones deben cumplirse para considerar que se ha establecido una conexión.
SÉPTIMO.	II	Se sugiere reemplazar la redacción "Cantidad de información..." por la redacción "Cantidad de datos..."
VIGÉSIMO	III	En la tabla con los niveles de potencia para las tecnologías de acceso se incluyen únicamente tres tecnologías: GSM, UMTS y LTE. ¿cuáles serían los niveles de potencia recibida para los mapas de cobertura de las demás tecnologías de acceso, por ejemplo GPRS/EDGE/HSPA/HSPA+ ?
ANEXO_I	3- IV	Se sugiere modificar la redacción porque parecería que todas las tecnologías de acceso ofrecen la totalidad de los servicios a evaluar; voz, SMS y datos. Se debe aclarar que los servicios serán probados en aquellas redes de acceso que les den soporte, por ejemplo el servicio de voz será probado en redes GSM y UMTS pero por ahora no podría ser evaluado en redes LTE (en este momento las redes LTE únicamente ofrecen servicio de datos, aunque se espera que en los siguientes años se amplíen sus servicios para ofrecer voz y SMS).
DÉCIMO_SEGUNDO		Se sugiere complementar la redacción para señalar que la medición de Calidad de la Experiencia se realizará con base en las recomendaciones aplicables de la UIT y el 3GPP.
ANEXO_I	4- VIII	Se esta evaluando un servicio móvil con velocidades de hasta 90 Km/h, donde el usuario se desplaza utilizando un vehículo. La compensación sugerida conduciría a un escenario que no es real para los usuarios quienes utilizan sus equipos desde el interior de sus vehículos. Se sugiere que no se aplique una compensación y que en su lugar se defina en la metodología de prueba una zona del vehículo donde se colocarían las antenas y/o los equipos bajo prueba, tratando de reproducir un escenario real de uso de los mismos.
ANEXO_I	7- VII	Se sugiere reemplazar la redacción "La cantidad de datos descargada, medida en Megabytes..." por la redacción "La cantidad de datos descargada, o carga útil, medida en Megabytes..."

ANEXO_I	7- IX	Se sugiere que se establezca de forma específica el tamaño del paquete ICMP que será enviado porque este valor afecta el valor de la latencia. Se sugiere que la prueba considere paquetes de diferente tamaño de acuerdo a las aplicaciones más utilizadas.
OCTAVO.	IV	En congruencia con los parámetros informativos de los servicios de SMS y transferencia de datos se sugiere reemplazar la redacción "Este parámetro será de carácter informativo. Las mediciones..." por la redacción "Este parámetro será de carácter informativo. Los valores de calidad de voz se publicarán para cada Tecnología de Acceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo X de los presentes Lineamientos. Las mediciones..."
DÉCIMO.		En comparación con los servicios de voz y SMS, el servicio de transferencia de datos se está convirtiendo poco a poco en el servicio que más tráfico cursa en las redes de telecomunicaciones. En este sentido se sugiere ampliar los parámetros de evaluación de calidad de servicio del servicio de transferencia de datos. Esta sugerencia se sustenta en la realidad presente de las redes de servicio móvil y en congruencia con el primer inciso de las consideraciones preliminares de estos Lineamientos que establece como primer objetivo: "a) Establecer parámetros de calidad acordes con las tecnologías y las necesidades de los usuarios". Por lo anterior se sugiere que en los parámetros de calidad asociados al servicio de transferencia de datos se incluyan mediciones de aplicaciones de redes sociales y flujos de video (Whatsup, Facebook, Instagram, Youtube, Netflix, Dropbox, etc).
ANEXO_I		La calidad de servicio de una red de acceso móvil tiene una relación directa con los niveles de potencia de la señal recibida y con los niveles de interferencia en la red. En este sentido se sugiere incorporar una fase previa o paralela a las mediciones de calidad de servicio que tenga por objetivo realizar el monitoreo del espectro asignado a la red de acceso bajo prueba. Estas mediciones se usaran para registrar los niveles de potencia recibida y los niveles de interferencia presentes en las ubicaciones donde se realicen las pruebas. Estos datos serán utilizados en una fase de análisis de postproceso y para identificar posibles causas de problemas de calidad de servicio.